



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA ASOCIACIÓN INTERCULTURAL DARNA

En la ciudad de Motril, a 3 de octubre de 2016

REUNIDOS

De una parte, D^a M^a Flor Almón Fernández, en calidad de **Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España, 1 C.P. 18600, Motril (Granada).

Y de otra parte, D. El Mostafa Essadaqui Bakar en representación de la **Asociación Intercultural Darna**, mayor de edad, con N.I.F. con domicilio en c/ Princesa nº 8-1º A de Motril (Granada)

Actuando en el ejercicio de la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente la capacidad de otorgar el presente acuerdo,



EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Motril y la Asociación Intercultural Darna, están interesados en establecer fórmulas de cooperación para el fomento del conocimiento del Pueblo Marroquí y Español, a nivel cultural, educativo, deportivo, social, humanitario, económico y empresarial.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO

El presente acuerdo tiene como objeto crear un marco de cooperación, entre el Ayuntamiento de Motril y la Asociación Intercultural Darna, que propicie y regule actuaciones de interés común en materia educativa. El presente acuerdo regula la celebración de clases gratuitas de los idiomas español y árabe.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

SEGUNDA.- UBICACIÓN Y DESARROLLO

1. El lugar destinado para impartir las charlas arriba indicadas será la sala en 1ª planta de la Biblioteca "López Rubio", sita en Rambla de Capuchinos s/n.
2. Las clases se impartirán los jueves y viernes de 17 a 20 h.
3. Las clases serán impartidas por personal perteneciente a la Asociación Intercultural Darna y destinadas tanto a niños como adultos, pertenecientes a la Comunidad Musulmana del término municipal.
4. El Ayuntamiento de Motril contribuirá activamente, en la promoción de las actividades que se celebren prestando el material educativo necesario para la celebración de las clases como es la pizarra, 24 sillas de madera y pala, la mesa de profesor y su silla, en perfecto estado. Siendo los responsables de su mantenimiento la Asociación Intercultural Darna

5. La Asociación Intercultural Darna, se compromete, sin ningún coste económico para el Ayuntamiento de Motril, a la organización, puesta en marcha e impartición de las enseñanzas que se celebren.

6. La limpieza, gastos de luz y agua, serán por cuenta del Ayuntamiento de Motril



TERCERA.- SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Se nombrará una Comisión paritaria compuesta por miembros del Ayuntamiento de Motril y la Asociación Intercultural Darna, para la planificación, ejecución, control y evaluación, de las actividades de cooperación entre ambas entidades.

CUARTA.- VIGENCIA DEL ACUERDO

1º. Dicho acuerdo surtirá efecto desde el día de la firma y tendrá vigencia de un año (curso escolar 2016-2017), salvo denuncia expresa de cuales quiera de las partes, efectuada por escrito y notificada a la otra.



AYUNTAMIENTO DE
MOTRIL

2º. Salvo denuncia previa de las partes, éstas se comprometen a llevar a buen término, los compromisos que se deriven del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, en el lugar y fecha del encabezamiento, firman los ejemplares correspondientes.

En representación de la Asociación
Intercultural Darna



D. El Mostafa Essadaqui Bakar

Alcaldesa-Presidenta



D^a M^a Flor Almón Fernández